



RESOLUCION No. 08.Q.IJ.002446



Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo Primero** del **Distrito Metropolitano de Quito** el **13 de Junio de 2008**, que contienen la constitución de la compañía **AUTOMOTORES PAEZ, MALO, RIVERA CIA. LTDA..**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.08.521 de 07 de Julio de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-07231 del 16 de agosto del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **AUTOMOTORES PAEZ, MALO, RIVERA CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 07 de Julio de 2008

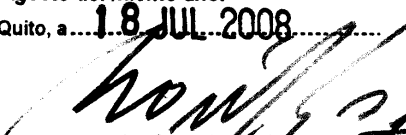
Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

Exp. Reserva 7192178
Nro. Trámite 1.2008.1350

LMR/

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 2386
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 18 JUL 2008


Dr. Raúl Gayber Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

